



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, investigue e informe sobre el desarrollo actual de actividades productivas en los terrenos de dominio fiscal provincial que se proyectan ceder al Estado Nacional para la creación del Parque Nacional "Jaaukanigás" de conformidad con las previsiones de la Ley Nacional Nº 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales y la Ley Provincial 12175 del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

En caso de haber actividades productivas en dichos terrenos, informar si cuentan con los permisos y/o autorizaciones correspondientes.

MATILDE MARINA BRUERA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo, a través del Mensaje 5022, remitió el 15 de febrero del 2023 a la Honorable Legislatura de la Provincia de Santa Fe un Proyecto de Ley por el cual "se propicia la cesión de dominio y/o jurisdicción sobre diversos inmuebles a los efectos de la creación del "Área de Manejo Integral Jaaukanigás", de conformidad con las previsiones de la Ley Nacional 22351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales y la Ley Provincial 12175 del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas."

Dicho Proyecto resulta del trabajo conjunto entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y la Administración de Parques Nacionales respectivamente, y las asociaciones civiles The Wyss Foundation y la Asociación Ornitológica del Plata, más conocida como Aves Argentinas. También fue debatido en reuniones y presentado a intendentes y representantes de las localidades que forman parte del Sitio Ramsar Jaaukanigás, a los legisladores de las Comisiones de ambiente de ambas cámaras, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), al Instituto de Cultura Popular (INCUPPO), a Pueblos Originarios, a Universidades, a CONICET, entre otros. También se trabajó en conjunto con la Dirección Provincial de Comunidades Originarias del Ministerio de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Desarrollo Social, el IPAS (Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos) y el INAI (Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos y del Consejo de Participación Indígena).

En los fundamentos del proyecto se destaca que: "...en el conjunto de predios identificados para crear el Parque Nacional "Jaaukanigás", tanto como parque nacional propiamente dicho o bien como reserva nacional, están presentes todos los ambientes que caracterizan al bioma que se pretende proteger, siendo un ecosistema vulnerable que contiene un 30% de los vertebrados terrestres conocidos en el país, es un área Importante para la Conservación de las Aves de acuerdo con Birdlife y Aves Argentinas, es un área prioritaria para la conservación de los grandes ríos de la Argentina y es una región de importancia paleontológica con numerosos hallazgos.

Jaaukanigás fue declarado de Importancia Internacional (Sitio Ramsar) en el año 2001 con el número 1112, cuya superficie es de 492.000 hectáreas, ubicadas en el Departamento de General Obligado de la Provincia de Santa Fe.

El sistema cumple un rol importante como reservorio de biodiversidad, conteniendo una elevada riqueza de especies de flora autóctona determinando distintas fisonomías de vegetación de la ecorregión, brindando alimento, refugio y sitios de reproducción a numerosas especies de invertebrados y vertebrados incluyendo peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos. "

"La propuesta considera que los isleños y pueblos originarios conforman un elemento esencial en el proceso de construcción y crecimiento de una sociedad sostenible y entiende que su tradicional producción agropecuaria resulta amigable con el ambiente.

La breve descripción precedente pretende señalar la notable riqueza que alberga el área involucrada, cuya fragilidad amerita la oportuna implementación de acciones dirigidas a garantizar su adecuada y perpetua preservación. "

"Concluido el análisis sustancial de los fundamentos del presente proyecto, debemos resaltar que en su aspecto legal pretende armonizar el espíritu del artículo 41º de la Constitución Nacional, que encomienda a las autoridades proveer la preservación del patrimonio natural y cultural, el artículo 28º de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, que encomienda al Estado Provincial promover la actividad agropecuaria y forestal y a su vez resguardar la fauna y flora autóctonas, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado por Ley 24375, que expresamente recomienda a las partes crear áreas protegidas para conservar la diversidad."



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ese proyecto de Ley está destinado a generar un área protegida bajo diversas categorías en un ecosistema de humedales muy castigado en estos últimos años por la bajante del río Paraná y por los incendios, entre otras amenazas, pero también considera que la producción agropecuaria tradicional de pueblos originarios y pequeños productores resulta amigable con el ambiente. Además, en la propuesta, el área de conservación más estricta, bajo la figura de Parque Nacional, abarca sólo 4391 hectáreas, es decir menos del 1% del sitio Ramsar Jaaukanigás. Es decir que la propuesta es compatible con el desarrollo de muchas actividades productivas en casi la totalidad del territorio. En definitiva, prima facie, el proyecto no representa una amenaza a la producción, y a la vez, generaría otras oportunidades laborales vinculadas al turismo y a los servicios que sería necesario generar en torno al mismo.

Pese a esto, la Sociedad Rural de Reconquista, con adhesiones de CORENOSA (Consejo Regional Económico del Norte Santafesino), CONINAGRO (Confederación Intercooperativa Agropecuaria), de CICA (Centro Industrial y Comercial Avellaneda) y del CIC, hizo público un comunicado¹ de *"rechazo con firmeza"* al proyecto exponiendo una serie de argumentos en contra. El comunicado alude a la pérdida de dominio y jurisdicción provincial de estas áreas, a una supuesta incapacidad de gestión de estos territorios por parte del área de Parques Nacionales y a preocupaciones por que *"las gestiones, habilitaciones, permisos, pago de concesiones, multas y demás trámites caigan en manos de burócratas estatales en alguna oficina pérdida de la ciudad de BS AS."* y a que *"Se complicará o impedirá intervenir con fuerzas de seguridad locales en numerosos delitos y contravenciones (incluido abigeato)."*

Entendemos que hay una preocupación sobre las actividades agropecuarias que se podrían dar (o se dan) en estos lotes, actualmente de jurisdicción fiscal provincial. Por lo tanto, es necesario saber qué tipo de actividades productivas se están llevando a cabo allí actualmente, y si las hay, quién/es las llevan adelante y si cuentan con permisos o si están siendo realizadas ilegalmente.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

MATILDE MARINA BRUERA
Diputada Provincial

¹ http://www.cicavda.com.ar/wp-content/uploads/2023/03/SRR-Comunicado-Proyecto-Parque-Nacional-Jaaukaniga%CC%81s_2023.pdf